



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 18 de agosto de 1967. — Número 99

Página 761

### ADMON. ECONOMICA

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Don Alberto-José Mateo del Peral, abogado, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

#### Relación que se cita

Ayuntamiento de Campoo de Yuso: Herederos de Mariano Fernández, Prudencio Fernández Fernández y Crescencia López Gutiérrez.

Ayuntamiento de Enmedio: Laureano Gutiérrez Ruiz y herederos de Isabel García González.

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo: Miguel Fernández Gutiérrez, Dionisio Saiz Fernández, Mariana Gutiérrez Rábago y Manuel Ceballos Saiz.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa: María Dolores Fernández Fernández.

Ayuntamiento de Valdeolea: Pedro Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río: Elías Rodríguez Izquierdo, Vic-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa ..... 761

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar ..... 761

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 762

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Los Corrales de Buena, Reinosa, Villacarriedo y Polanco ..... 763

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 764

toriano Díez Díez, herederos de María Fernández González, herederos de Ciríaco González Díez, Elías Hoyos Ruiz, Esteban Marina Alvarez, herederos de Jenara Seco Alvarez y herederos de Juan Rodríguez García.

Ayuntamiento de Valderredible: Regino Cabria Alonso, Laureano Garrido López, Alfredo Gómez Arnáiz, Leandro Saiz Alonso, Prudencio Gómez García, Petra Diego Peña, Claudia Gómez Gómez, Ananías Gallo Manjón, Pedro Gómez García, Ascensión García Hernando, Jesusa Herro Barrio, Edmundo Gómez Merino, Cándido López Díaz, herederos de Simón López García, Eutiquio López Gonzalo, Estéfana Pérez Gómez, Vicente Palomar Garrido, Patricio Parte Peña y herederos de Fabián Pérez González.

En Reinosa a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El recaudador de Contribuciones, Alberto José Mateo del Peral.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número I / 433.67

A las once horas del día 15 del próximo mes de septiembre, se celebrará concurso, en los locales de esta Junta (C/. Vitoria, número 63), para la adquisición de cebada con destino a las Plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan, para atenciones del segundo semestre de 1967.

Plazas	Cebada — Qms.
Burgos ... ..	1.620
Pamplona ... ..	4.500
San Sebastián... ..	2.700
Santander ... ..	1.440

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3,00 pesetas y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de nueve treinta a catorce horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 9 de agosto de 1967.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante de la causa 20-67, contra Francisco Paciano Soto García, en la que se ordena requerir al penado al pago de la multa de cinco mil pesetas.

En su vista y desconociéndose el actual domicilio y paradero del penado, se le requiere al pago de mencionada multa, por medio del presente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante de la causa 468-65, en la que se ordena la citación para dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, a efectos de la condena condicional, a Santiago Fresno González, sin domicilio fijo.

Y en su vista y desconociéndose el paradero de Santiago Fresno González, se le cite de comparecencia ante la Ilma. Audiencia, por medio del presente, con los apercibimientos legales.

Dado en Santander a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 124-64, contra Andrés Rodríguez Muñoz, el cual fue condenado, entre otras, a que satisfaga como indemnización de perjuicios a Ramón Gutiérrez Fernández la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

En su virtud y desconociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado, se le hace saber por medio del presente.

Dado en Santander a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 381-65, contra Segunda Gutiérrez del Valle, la que ha sido condenada, entre otras, a que satisfaga a la esposa de Valentín Valle López dos mil pesetas y a Rafaela Aguayo Torregrosa doscientas cincuenta pesetas.

En su vista y desconociéndose el domicilio y paradero de las perjudicadas, se les hace saber la indemnización decretada a su favor por medio del presente.

Dado en Santander a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

**JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO**

Don Eduardo Ortega Gayé, juez Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de consignación de rentas, instado por don Arturo López Obregón, mayor de edad, casado, productor y vecino de Pomaluengo (Castañeda), contra doña Atilana Pardo San Román, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de La Habana, siendo el último domicilio conocido en España, el de Pomaluengo, por cuantía de 640,00 pesetas, en cuyo expediente he acordado:

“Que se ofrezca el pago de seiscientos cuarenta pesetas a referida doña Atilana Pardo San Román y, en su caso, al administrador de esta señora, que haya sustituido al fallecido don Bernabé Villar Obregón Pardo, que tuvo su último domicilio en La Cueva (Castañeda); para que, en término de diez días, comparezca en el Juzgado Comarcal de Villacarriedo, a hacerse cargo de referida cantidad de 640,00 pesetas comprensivas de las rentas correspondientes a los años de 1965 y 1966 de la casa señalada con el número 16 en el pueblo de Pomaluengo, de parte de la

cual es arrendatario el solicitante; advirtiéndoles que, si transcurre dicho plazo sin hacerse cargo de tales rentas, se procederá a la consignación de las mismas.”

Y para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a los efectos determinados en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Villacarriedo a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del partido, por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan a instancia de Dragados y Construcciones, S. A., contra don José María y don Santiago Martínez Diego y la Compañía de Seguros La Equitativa, se emplaza a don Santiago Martínez Diego, que se halla en rebeldía, para que en el plazo de diez días comparezca ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos para hacer uso de su derecho en la apelación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia recaída en dichos autos.

Castro Urdiales, 3 de agosto de 1967.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

**JUZGADO COMARCAL DE REINOSA****CEDULA DE TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO**

El señor juez Comarcal de este Juzgado, en proveído de esta fecha, ha acordado, en el proceso de cognición seguido bajo el número 13 de 1967, que interpuso don Antonio Saavedra Arcas contra herederos de don José Antonio Salvador de la Parte y otros, sobre reclamación de cantidad, admitir a trámite la demanda que se sustanciará por el procedimiento establecido para el proceso de cognición, conforme al Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones legales, y conferir traslado a los demandados para que en el improrrogable plazo de

seis días y diez días más en atención a la distancia de uno de ellos, comparezcan en autos contestándola, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarles ni oírles y que les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado a los herederos o cualquier persona desconocida o incierta interesada en la sucesión de don José Antonio Salvador de la Parte, a fin de que se personen en este Juzgado y contesten en forma dicha demanda, advirtiéndoles que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos, expido la presente en la ciudad de Reinos a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 341/67, seguido ante este Juzgado, por estafa, contra José Abadín Alvarez, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así: "Sentencia: En la ciudad de Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno los presentes autos de juicio verbal de faltas número 341 de 1967, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Rosa Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, viuda, camarera, y en ignorado paradero, sobre estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Abadín Alvarez a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de mil setecientas pesetas a la perjudicada, Rosa Sánchez Gutiérrez, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado, José Abadín Alvarez, expido el presente en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.253

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 262/67, seguido en este Juzgado, por lesiones, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así: "Sentencia: En la ciudad de Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, el señor juez Municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública contra Amalia Antonia González Irizábal, mayor de edad, soltera, estudiante y de esta vecindad, sobre lesiones causadas al menor Antonio Alcino Santos, en atropello, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Amalia Antonia González Irizábal.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al perjudicado y su representante legal, Antonio Alcino Santos, expido el presente en Santander a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.252

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 748/66, seguido en este Juzgado, por lesiones, a Pablo Avia Melendro, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así: "Sentencia: En la ciudad de Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. El señor juez Municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública, contra Felipe Marañoñ Aja, mayor de edad, súbdito mejicano y en ignorado paradero, sobre daños causados, mejor dicho, lesiones causadas a Pablo Avia Melendro en atropello ocurrido el pasado día tres de octubre último, en esta ciudad, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado

origen al presente procedimiento a Felipe Marañoñ Aja.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y elevar al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado, Felipe Marañoñ Aja, expido el presente en Santander a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.254

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Los copropietarios de las casas números 37-A y 37-B c/. Vista Alegre (e. h.) solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba agua con 3 CV. en Vista Alegre, 37-A y 37-B (entre huertas).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de agosto de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 86 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Quintana solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en Plaza del Reenganche, 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de agosto de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Ribalaygua y copropietarios solicitan permiso de este Ayuntamiento para instalar moto-bomba de 2 CV. en Ramón y Cajal, número 4, 4.º

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de agosto de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**AYUNTAMIENTO  
SANTA CRUZ DE BEZANA**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Santa Cruz de Bezana, 3 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza municipal de los servicios de sanidad veterinaria, se halla expuesta al público, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 5 de agosto de 1967. — El alcalde, José Manuel Oceja.

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este Municipio, sujetos al impuesto de circulación creado por la Ley 48/1966, de 23 de julio, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana, 5 de agosto de 1967. — El alcalde, José Manuel Oceja.

**AYUNTAMIENTO  
DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que

estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Los Corrales de Buelna, 10 de agosto de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Para la provisión de la plaza de sepulturero municipal se ha admitido al único solicitante, don Pedro Gutiérrez Martín, y la práctica del examen se realizará el dieciséis día hábil, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Reinosa, 2 de agosto de 1967.—El alcalde, Vicente González Sanz.

1.245

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 3 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE VILLACARRIEDO**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 3 de agosto de 1967. El alcalde (ilegible). 1.251

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Instruido expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender al pago de obli-

gaciones cuyo detalle consta en el mismo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 5 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS  
DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 102.831, de Central.

L. O. n.º 91.744, de Central.

L. O. n.º 1.733, de San Vicente de la Barquera.

L. O. n.º 81.669, de Central.

L. O. n.º 49.455, de Central.

L. O. n.º 99.777, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 10 de agosto de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

**CAJA DE AHORROS  
DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 102.920, de Central.

L. O. n.º 287, de Astillero.

A efectos reglamentarios.

Santander, 11 de agosto de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.